

RESOLUCIÓN No. 146 - - - 1

(31 MAY 2017)

"Por medio de la cual se hace un Encargo"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2014, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

CONSIDERANDO

Que la sociedad de televisión de las islas LTDA., TELEISLAS, es una sociedad entre entidades públicas organizadas como empresa industrial y comercial del Estado del Orden Departamental, constituida como sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública No. 1846 de 1997 de la Notaría Única del Circuito de San Andrés Islas, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y que hace parte del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que el artículo décimo octavo (18) del Acuerdo No.002 de Octubre 10 de 2013, que reforma los estatutos de la Sociedad de Televisión de las Islas., señala la condición de empleados públicos a la personas que desempeñan las siguientes actividades de manejo y confianza: gerente, secretario general, los asesores de: Planeación, Jurídico, de Control Interno y el director financiero y de presupuesto, quienes son de libe nombramiento y remoción por la gerencia.

Que mediante artículo décimo cuarto (14), literal No. nueve (9) del acuerdo #002 de octubre de 2013, se concede funciones para nombrar, remover, encargar y realizar traslados al personal del Canal.

Que la señora ORFA ZOBEIDA CARREÑO CORPUS identificada con cedula de ciudadanía No. 40.986.656 ostenta el cargo de asesora de Planeación según Nombramiento de fecha 11 de Julio de 2016. *OB*

Que se expidió incapacidad medica-laboral a la Asesora de Planeación la señora ORFA ZOBEDA CARREÑO CORPUS expedida por los SERVICIOS MÉDICOS LTDA- CLÍNICA VILLAREAL, por operación en esguinces y torceduras que comprometen el ligamento cruzado, que inicia desde el 22 de Mayo hasta el 20 de Junio de 2017, radicada en la entidad el 24 de Mayo de los corrientes.

Que por lo anterior, se hace necesario encargar a un profesional de planta de las funciones de Planeación de la entidad para darle continuidad a los procesos en la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de Asesor de Planeación bajo el grado 4, Nivel Asesor, al Jefe de Presupuesto y Contabilidad el señor **JOSÉ FERNANDO PIRAQUIVE NÚÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.011.972 de San Andrés Islas, por el término de la ausencia de la titular del cargo y conforma la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés islas a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año 2017



EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente

Diligencia de notificación:

Siendo el día 31 de Mayo de 2017, se hace la notificación de la presente resolución:

Hora: 3:30

Notificador: Jame Escalona Taylor

C.C. 118629893

Notificado (a): [Handwritten Signature]